

PERGAMINO, Septiembre 17 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria -- realizada el día 12 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-348-86 D.E. eleva Expte. E-71-86 ENCOTEL Ref: Intensificación del Plan de Acción Decisoria.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 549 dictado por el Departamento Ejecutivo, con fecha 23 de julio de 1986, referente a los convenios con la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL) las cuales tienen como objeto sentar las bases para la elaboración del convenio definitivo para encarar la construcción de los edificios y viviendas para las Oficinas de Correos y Telégrafos en las localidades de Acevedo y El Socorro.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1177/86.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE